Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 (DOCE) AL CONTRATO U150388

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 12 (DOCE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150388 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EDITH MALDONADO CARCAMO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR047-N76-2015 (consolidada), con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$376,977,380.31 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 31/100 M.N) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del Contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 4 de enero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 1542 00 00.
- V.- El día 25 de febrero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 0473 00 00.
- VI.- El 15 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyó el registro sanitario para las claves 010 000 1542 00 00 y 010 000 5428 00 00.
- VII.- Con fecha 6 de mayo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4483 00 00.
- VIII.- El día 18 de mayo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 5 (cinco) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4028 00 00.
- IX.- Con fecha 19 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 6 (seis) a través del cual se amplió la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico principal a la clave 010 000 5428 00 00.

Pagina 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 (DOCE) AL CONTRATO U150388

X.- El día 22 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 7 (siete) a través del cual se incluyó el registro sanitario para las claves 010 000 3633 00 00, 010 000 3612 00 00, 010 000 3601 00 00, 010 000 3630 00 00, 010 000 3604 00 00, 010 000 3605 00 00, 010 000 3625 00 00, 010 000 3624 00 00, 010 000 3631 00 00, 010 000 3632 00 00, 010 000 3614 00 00 y 010 000 3615 00 00.

XI.- Con fecha 29 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 8 (ocho) a través del cual se amplió la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico principal a la clave 010 000 1955 00 00.

XII.- Con fecha 1 de septiembre de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 9 (nueve) a través del cual se amplió la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico principal a la clave 010 000 1955 00 00.

XIII.- Con fecha 7 de septiembre de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 10 (diez) a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 010 000 5541 00 00, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

XIV.- Con fecha 8 de noviembre de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 11 (once) a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 010 000 4028 00 00, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

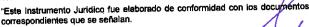
DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.2.- Con oficio número 095384611810/2016003764 de fecha 07 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficios números 09538461 1800/2016003986 y 4468 de fechas 26 de octubre y 23 de noviembre de 2016, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración 1.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento), documentos que se agregan al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 (DOCE) AL CONTRATO U150388

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

CPVX S	A COMPANIE USERVINE ENTRE LES DEUT ATRACT
010 000 4161 00 00	\$869,676.12 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 11 de octubre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el día siguiente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del Contrato principal.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

AN MEGRIFACKING SIN VA

\$377,847,056.43

(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES
OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y
SEIS PESOS 43/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con os documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 (DOCE) **AL CONTRATO** U150388

modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 8 de diciembre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN

Apoderado Legal

EDITH MALDONADO CARCAMO

Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 (DOCE) AL CONTRATO U150388

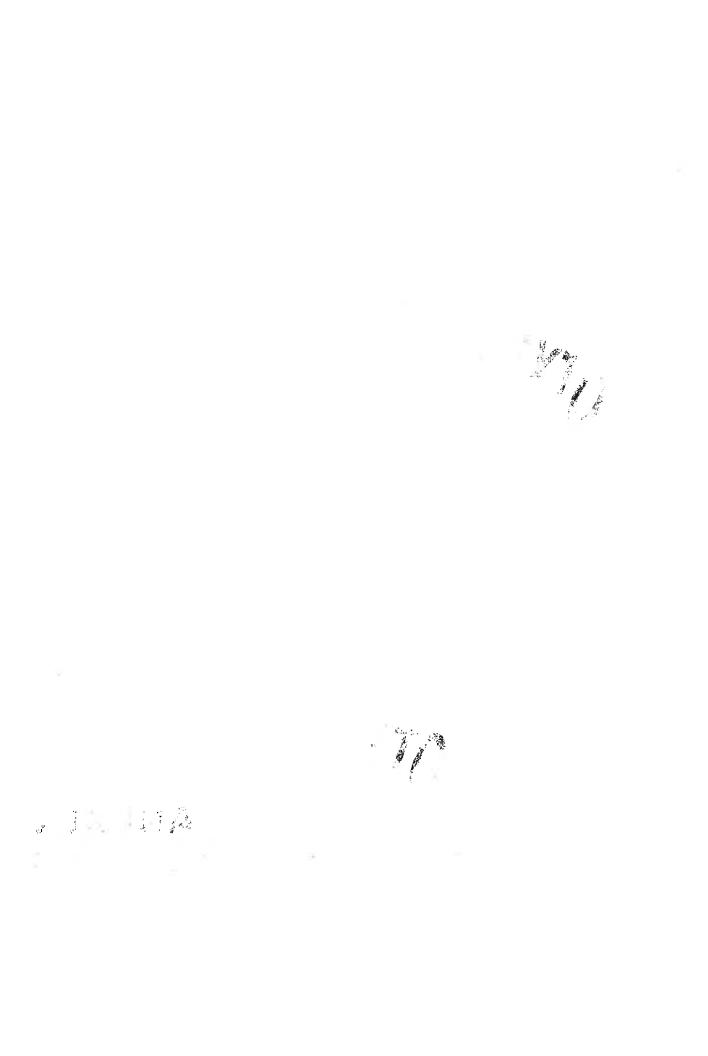
ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

le





INSTITUTO MEXICANO DEL BEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE ÓPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Inversión X Dictamen de Inversión X Dictamen de Inversión X Dictamen de Inversión X Dictamen de Gasto Dictamen de Inversión X Dictamen de Inversión Dictamen de Inversión X Dictamen de Inversión Dictamen de Inversión Dictamen de Inversión X Dictamen de Inversión Dict	LIO: <u>00</u>	<u>)00611320-2</u> 016	1										
999001 Offiches Centrises 180000 Georg Centroles Del 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS 180000 CEORD PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Costos: 11 18010/2016 S. 1,149,389,789,789,789,789,789,789,789,789,789,7											Dic	tamen de Inversió	n
999001 Officies Certifiates 180000 Georgi Centralease 180000 Georgi Centralease 180000 Georgi Centralease 180000 Georgi Centralease 1800000 Georgi Centralease 18010000 Georgi Centralease 180100001 Tentralease 1801000001 Tentralease 1801000001 Tentralease 1801000001 Tentralease 1801000001 Tentralease 1801000000000000000000000000000000000	endencia Sol	dicitante:	no				<u>.</u>				X Dic	lamen de Gasto	
180000 Coordontmishaesto OPICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADOUISICIÓN DE MEDICAMENTOS as Elaboración: 10 Comprometido (en pesos): 11-163.386.002.18 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Coslos: 11 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Coslos: 11 Centro			100		Distrito Fe	ederal Nivel C	Central				and the state of t		
OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS a Eleboración: 18/10/2016 S 1,165,389,692,18 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 11 Centro			099001		Oficinas C	entrales							
OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS a Eleboración: 19/10/2016 Comprometido (en peace): 15/10/2016 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 039001 Centro de Coalos: 11 Centro de Coa			180000		CoordCon	trolAbasto						The state of the s	- 10 % - 12 F + 10 m/24 5 m .
a Eisboredón: 18/10/2016 Comprometido (en pesos): 5 1,165,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unidad de-Información: 038001 Centro de Costos: 10 DE MEDICAMENTOS Unidad de-Información: 038001 Centro de Costos: 10 Centro d	cento:		OFICIO 383			_	les a series of			***************************************			
In Eleboración: 18/10/2016 19/10/2016 1						7 TO 20 TO PA	rek LA ADQUIS	SICION DE ME	DICAMENTOS			manufacture, here the adversary to the contract of	· ····································
Comprometido (en peace): \$ 1,185,389,502,18 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Coslos: 16 MAR. ABR. MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC PENE FEB MAR. ABR. MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		د.	25 Mg										
Compromeido (en peace): \$ 1,165,389,502 18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Coslos: 18 DE MEDICAMENTOS Unided de Información: 038001 Centro de Coslos: 18 DESCRIPTION DE MAR. ABR. MAY. AJN. AJU. AGO. SEP. CCT. NOV. DIC. DO 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,	a Elaboración	n:	18/10/2016									transpirity and information in particular property	
DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Coslos: 11 Centro de Coslos:	Comprometik	ido (en neces)				700 mg pr 1000 mg 1000				***************************************		The state of the s	
Unidad de Información: 038/01 Centro de Cosios: 18 Descripción de Cosios:	ta: 2105	53001		1,195; MENTOS	369,502,1/	8					The state of the s	territorial and desire of the per-state of the property of the sense.	
ENE. FEB. MAR. ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC DO 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 596,720.0 302,314.1 296.1 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0					•		Unic	amonni so bat	ción: 03800	1		Centro do Co	
0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	COURT THE LIFE ISSUED	(teri raies de pesos)	and the second control of the second second		and the state of t							OBIND OF CO	5105; 18
0.01 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0		The second secon	The state of the s	ABR		MAY	JUN T	811		10711			
presente documento de existencia de respélde presupulsatario as eraits en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Mess, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de les recursos. También se informa que este decumento interior del entra del estado del estado en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del entra del estado del estado en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del entra del estado del estado en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del entra del entra del entra del estado en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del entra del entra del entra que esta decumento únicamente en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación spildad del información y certiro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las pesitiones de adquitición de planes y servidos con base el marco normativo vigente. Dia Mes Año Dictaminado Definitivo Dictaminado Definitivo Dictaminado Definitivo CONTRATO No.	E sign + Mars via punt	The same of the sa	0.0}		0.0	0.0				SEP	OCT	h 1954 c	
presente documento de existencia de respaísdo presupuestario se eraita en térmispos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma MSS. responsabilidad del área solicitante el destino y epiticación de las requireos. También se informa que este documento unicamente endrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectué en el Sistema Financiero PREI-Millentum, comprometidos para dar inicio a las gestidores de adquisición de bienes y servicios con base el marco normativo vigente. Privisr de la División de Control y Sequimiento al Gasto da Operación DIA MES ANO DICTAMINADO DEFINITIVO DICTAMINADO DEFINITIVO CONTRATO No.	0.0	a distance of the same and a contract of the				0.01	0.0	G.0 /	0.01	0.0		INOV	DIC
Providence de la compromiso, en la combinación en la revisión que es efectude en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación enidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base el marco normativo vigente. Licolessice Mirapela Vega Titular de la División de Control y Seculimiento al Gasto de Operación DICTAMINADO DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):		- Andreaded for a st			0.0	0.01						.0 302,314.1	
DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	i presente resupuesta dSS, respor ndrá valide	documento d ria del institut nsabilidad del z para el ejen	e existencia Mexicano área soticia ciclo fiscal e	n curso	paide pri uro Socia estino y a	0.0] esupuestari al (IMSS), y aplicación d con base en	0.0	pn terminos « cido en el an os. También	le lo señalac iculo 8°, 144 j se informa	0.0 lo en numen y 148 del Rej que este do	2,266 al 7.2.10 plamento li	.0 302,314.1 :1 0.0 de la Norma	
CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	i presente resupuesta dSS, respor ndrá valide	documento d ria del institut nsabilidad del z para el ejen	e existendi o Mexicano área soliciti ciclo fiscal e le Compror nicio a las g	en curso nisos, e resiliones	0.0 spake proure Social lesting y a control of the social properties of the social social of the social of the social of the social of the social social of the social of the social of the social of the social of the social social of the social of	esupuestari di (IMSS), y aplicación d con base en ribinación de ulaición de	o se emite e de lo estable le les récurso la revisión quidad de in bienes y services.	en términos codo en el artos. También que se efectionnación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rej que este do ma Financier tos, los mon armativo vige	2.266 al 7.2.10 plamento li cumento i o PREI-Mi los señals	.0 302,314.1 :1 0.0 de la Norma	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	i presente resupuesta dSS, respor ndrá valide	documento d ria del institut nsabilidad del z para el ejen	e existendi o Mexicano área soliciti ciclo fiscal e le Compror nicio a las g	en curso nisos, e resiliones	0.0 spake proure Social lesting y a control of the social properties of the social social of the social of the social of the social of the social social of the social of the social of the social of the social of the social social of the social of	esupuestari di (IMSS), y aplicación d con base en ribinación de ulaición de	o se emite e de lo estable le les récurso la revisión quidad de in bienes y services.	en términos codo en el artos. También que se efectionnación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rei que este do ma Finencier tos, los mon irmativo vige	2.266 al 7.2.10 plamento li cumento li o PREI-Mil los señals	de la Norma nterior del inicamente Hentum, idos quedan	
	i presente resupuesta dSS, respor ndrá valide	documento d ria del institut nsabilidad del z para el ejen	e existendi o Mexicano área soliciti ciclo fiscal e le Compror nicio a las g	en curso nisos, e resiliones	0.0 spake proure Social lesting y a control of the social properties of the social social of the social of the social of the social of the social social of the social of the social of the social of the social of the social social of the social of	esupuleatari al (IMSS), y aplicación de con base en ribinación de ultición de Lic de Control y	D.O Se emite e de lo estable le les récursion quidad de in bienes y servicion de la contraction de la	en términos codo en el artos. También que se efectiformación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rei que este do ma Finencier tos, los mon irmativo vige	2.266 al 7.2.10 plamento li cumento li o PREI-Mil los señals	de la Norma nterior del inicamente Hentum, idos quedan	
\$.00	T presente resupuesta ASS, respor ndrá valide; n el Módulo omprometida	documento d ría del institut ría del institut es para el ejen o de Control d los para dar i	e existencia o Mexicano área solicia cicio fiscal e le Compror nicio a las g	en curso nisos, e resiliones	0.0 spake proure Social lesting y a control of the social properties of the social social of the social of the social of the social of the social social of the social of the social of the social of the social of the social social of the social of	esupuleatari al (IMSS), y aplicación de con base en ribinación de ultición de Lic de Control y	D.O. D se emite e de lo estable le los récurso la revisión q unidad de in blenes y serv TENTAMEN LESSICE Mireple Seguimiento e	en términos codo en el artos. También que se efectiformación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rei que este do ma Finencier tos, los mon irmativo vige	2.266 al 7.2.10 plamento li cumento li o PREI-Mil los señals	de la Norma nterior del inicamente Hentum, idos quedan	
	i presente resupuesta ASS, respor endrá valide; n el Módulo omprometido	documento di iria del institut iria del institut ez para el ejen o de Control e los para dar i	e existencia o Mexicano área soticita idelo fiscal e le Compror alcio a las g	en curso nisos, e editioner	0.0 paide province Sode	esupuleatari al (IMSS), y aplicación de con base en ribinación de ultición de Lic de Control y	D.O. D se emite e de lo estable le los récurso la revisión q unidad de in blenes y serv TENTAMEN LESSICE Mireple Seguimiento e	en términos codo en el artos. También que se efectiformación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rei que este do ma Finencier tos, los mon irmativo vige	2.266 al 7.2.10 plamento li cumento li o PREI-Mil los señals	de la Norma nterior del inicamente Hentum, idos quedan	DIC 298.5
	i presente resupuesta ASS, respor endrá valide; n el Módulo omprometido	documento di iria del institut iria del institut ez para el ejen o de Control e los para dar i	e existencia o Mexicano área soticita idelo fiscal e le Compror alcio a las g	en curso nisos, e editioner	0.0 paide province Sode	esupuleatari al (IMSS), y aplicación de con base en ribinación de ultición de Lic de Control y	D.O. D se emite e de lo estable le los récurso la revisión q unidad de in blenes y serv TENTAMEN LESSICE Mireple Seguimiento e	en términos codo en el artos. También que se efectiformación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rei que este do ma Finencier tos, los mon irmativo vige	2,266 al 7.2.10 plamento li cumento i o PREI-Mi los señale nte. PIA ME TAMINADO	de la Norma nterior del inicamente Hentum, idos quedan	
	i presente resupuesta ASS, respor endrá valide; n el Módulo omprometido	documento di iria del institut iria del institut ez para el ejen o de Control e los para dar i	e existencia o Mexicano área soticita idelo fiscal e le Compror alcio a las g	en curso nisos, e editioner	0.0 paide province Sode	esupuleatari al (IMSS), y aplicación de con base en ribinación de ultición de Lic de Control y	D.O. D se emite e de lo estable le los récurso la revisión q unidad de in blenes y serv TENTAMEN LESSICE Mireple Seguimiento e	en términos codo en el artos. También que se efectiformación y idios con bes	le lo señalaciculo 8°, 144; se informa use el Sister caritro de cesa el marco ad	do en numen y 148 del Rei que este do ma Finencier tos, los mon irmativo vige	2,266 al 7.2.10 plamento li cumento i o PREI-Mi los señale nte. PIA ME TAMINADO	de la Norma nterior del inicamente Hentum, idos quedan	

COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTION PRESUPUESTARIA
AL GASTO DE OPERACIÓN

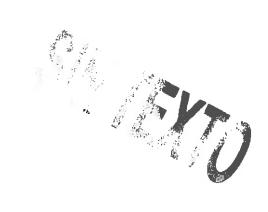
CACIÓN PRESUPUESTARIA

AL CACIÓN PRESUPUESTARIA

AL CACIÓN PRESUPUESTARIA

Clave: 6170-009-001

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 (DOCE) AL CONTRATO U150388

ANEXO 2 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

la

S/N/TEXT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

N S

Ciudad de México, a 7 007 2016 Conscio Núm. 095384611810/2016003 76

C. Francisco Pavel Gutierrez Mojica Representante Legal de la Empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. DE C.V. Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los argálista realizada con fundamente el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenia modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

Name of		DOM:	19-0-1				1000	Ä	
,		2h							
U150388	010	000	2192	00	6		s les les	10,558	2,111
U150388	010	000	3630	90	00	GUIVAGE TE / DEUT BE ARD 1 ROLINGO - LE SAN LIGHEN ASDO. AMERICA MICOLINEO - LE SAN LIGHEN ASDO. C. D. BU BLOCKH HERE OLIDOORA ANABOY - SAN LIGHEN AS CONTOOL MICOLINEO - LE VAN LIGHEN AS GO. DE CEUCH - LE VAN CONTOOL MICOLINEO - LE VAN C	\$9.40	28,288	5,657
U150707	010	000	4061	00	GO	RESILATORE CONTRACTOR DE LE CONTRACTOR DE LE CONTRACTOR DE LA TRACTOR DE	\$108.0g	183,378	36,675
U150388	0 10	000	4161	Ø0	00	SOMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE VALENDICONATO DE SOCIA FOLTIVALENTE Y TUBIS DE ACIEDO ALEIVOROME CERTIFICACIONAD DA ETAB OCCUPANTISTA	\$13,92	326,456	65,291
J150 758	010	600	4241	OO 1	.00	CAL PASCO A US O AMPOLLET		6,480,000	1,291,81
J150758	010	006	546 1	00	00	CAPECITARINA GRASEA CADA GRAGEA CONTIEMPCAPECITARINA 600 MG	\$600177	32 ,110	6,422
J150367	010	000	5468	80		ACDO ZOLEDRONICO SOLUCION TABLE CADA FRASCO AMPURA TOTAL CADA FRASCO	\$65.00	34,892	6,978
J150768	040	000	2103	00	00	UN FRASCO MINIS MORFINA SOLUSION INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569
J150562	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$141.20	562,900	112,580

heabu Ohalo Carmon Jairez 11 Reproventante

10/10/2016

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 07 0CT 2016 Oficio Núm. 095384611810/201606764

U150582	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAD EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,616	1,923
U150496	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLAS.	\$3,20	23,273,120	4,654,624
U150582	060	621	.0482	11	01	ASCAR LA DE E HABLE, NARA ADMINISTRACION DE OXIDENO, SON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ABAPTADOR.	\$7.48	133,944	26,788

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue.

J#150 9 88	(414 ₍₂₁ 44)	esp _e , sed 5.49e
U150388		*\$53.68 4.03
U150707	s 19,829,821,04	3 ,985,839,00
U150388	34,348,003.82	\$889,676,12
U150758	\$12,724,405.33	\$2,644,0TP.49
U150758	\$64,063, 96 6.14	# \$12,212,781.62
U150367	\$2,267,980.80	\$453,570.00
U15 075 8	\$2,087,948.45	\$413,283.15
U15 058 2	\$79,481,480.00	\$15, 996,2 98,00
U1505 42	64814,598,08	\$900 AND . 24
U150496	\$74,473,984.00	\$14,894,796.80
U150582	\$961,717.92	\$192,337.84

ONISION DE CONTRATOS

la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a § 7 ()C Oficio Núm. 095384611810/2016003764

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

-Lic. María del Pilar Buerba Gomez. - Titillar de la Codicinació -Lic. Ana Laura Morines de Oca Chorena - Titulal de la complete

Copia enviatta a través del SICGC

Elaboró



SIN TEXTO





Ciudad de México, a **26 OCT** 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **3** 9 3 6

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. P r e s e n t e.

Atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informó a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

Ma Contrato	Gpo	Gen	Sup	ÞŴ	Var			Cavitated Missions Contrattates	
U150707	010	000	4061	00	00	CISATRAGURIO, BESILATO DE SOLUCION INVECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRAGURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML:	\$108. 68	183,378	36,675
U150388	010	000	4161	00	96	ACEDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRINIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	326,456	65,291
U150758	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MQ. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS:	\$726.35	2,847	569
U150414	010	000	0872	.00	00	CLICQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLICQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	\$5.50	262,888	52,577
U150366	010	000	4300	90	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534
U 1600 60	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE; CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	102,385	20,477
U1 505 62	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$141.20 CIAL	562,900	112,580 .

ANEXOS ISION DE CONTRATOS E 6 2 C B B







Ciudad de México, a 26 OCT 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **3**93**6**

Asimismo, se solicita se formalice el convenio modificatorio de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

No Contrato	G po	Gen	Esp	DH	Var	Daiscripción	Precie Compra	Cantidad Máxima Confretada	Cuntidad Susceptible a empilar haste el 20%	importe Susceptible a Amplier bests et 20%	Importa Másimo de Contratación
U150414	010	000	0872	00	00	CLIQQUINOL CREMA CADA G CONTIÈNE: CLIQQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G	\$5.50	262,888	52,577	\$289,173.50	\$1,445,884.00

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez

Titular

Con copia: -Lic. Carlos Gracia Nava,- Titular de la Unidad de Administración. (*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

ANEXOS VISION DE CONTRATOS Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

> Subjefa de Divisió Validó

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró







Ciudad de México, a **23 NOV** 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4468

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En alcance a mi similar número 095384611800/2016003986, de fecha 26 octubre de 2016, a través del cual se solicitó llevar a cabo el convenio modificatorio con fundamento en el artículo 47 fracción segunda, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que implicara incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio mismo que a continuación se describe:

Distribuidor	tor Contrato	Cpo	. Gen	ES#	(Bij	Val	Dystigation	Précia Contratación	Cantidos Moxima Contratada	Cantelad a Antiplar (20%)	Import - de la Ampliación 120 - J
	U150707	010	000	4061	οō	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	\$108.68	183,378	36,675	\$3,985,839.00
:	U150388	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTRENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13,32	326,456	65,291	\$869,676.12
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	U150758	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726:35	2,847	569	\$413,293,15
ļ	U150582	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,616	1,923	\$922,809/24
	U150562	040	000	2499	00	- 1	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETA	\$141.20 () MEXICANO () () ON DE ADMI	562,900 L SEGURD SO	112,580 CIAL	\$15,896,296.00

ANEXOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

23 NOV 2016

DIVISION DE CONTRAT

DE CO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIÉNES Y CONTRATÁCIÓN DE SERVICIOS A







Ciudad de México, a 2 3 NOV 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/2016004458

COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	U150366	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31_11	62,673	12,534	\$389,932.74
PEGO, S.A. DE C.V.	U160060 CMI	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	122,862	20,477	\$552,879.00

Al respecto, pido su amable intervención con la finalidad de dejar sin efectos dicho oficio, así como se lleven a cabo las acciones necesarias para corregir el instrumento jurídico que nos ocupa, tomando en cuenta que la ampliación deberá aplicarse en el montodel contrato de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el monto máximo del contrato que nos ocupa, está próximo a agotarse.

Anexando para soportar la petición la documentación que a continuación se enuncia:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

María del Pilar Buerba Gómez.

Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)

- Îng. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

*Còpia enviada a trayés del SICGC





Ciudad de México, a 23 NOV 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4468

Documentos Anexos:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060,
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.

Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 000061132O-2016 de medicamentos, que ampara el incremento solicitado.

- C. Ramón Cipriano Barrera,- Representante Legal de Pego, S.A. de C.V. (+)

- C. Adriana Valencia Martinez. - Representante Legal de Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V. (+)

- C. Francisco Pavel Gutierrez Mojica.- Representante Legal de Distribuídora internacional de Medicam entes y Equipo Medico, S.A. de

+Copia enviada a través de correo electrónico

Erandi Cisneros Iglesias Eliaboró

ela Avala Flores

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SINIEXIO







Oficidad de México a 11 de Octubre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No 095384611810/201600 3764 de fecha 07 de Octubre de 2016, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incrementos a las cantidades máximas contratadas de las claves que se detallan a continuación.

Me permito informar a usted, que no existe inconveniente alguno de nuestra parte en aceptar únicamente las claves que a continuación se enlistan.

CONTRATO	KSP	ueb durant		PIECAS PARA NAVLEAS	Planting tile contrara	Little Growth of Price Applications (1)
U150388	010- 00 0-2192-00-00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA G AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO. AMPULA Ó AMPOLLETA CON 4 ML.	10,556	2,111	\$ 186.90	\$ 394,545.90
U150388	010-000-3630-00-00	GLUCOSA SOLUCION INVECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G Ø GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 500 ML CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	28,288	5,657	\$ 9.49	\$ 53,684.93
U150707	010-000-4061-00-00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVÁSE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	183,378	36,675	\$ 108.68	\$ 3,985,839.00
U150388	D10-000-4161-D0-00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	326,456	65,291	\$ 13.32	\$ 869,676.12
U150758	010-000-5461-00-00	CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRAGEAS.	92,110	6,422	\$1,901.71	\$ 12,212,781.52
U150367	010-008-5468-00-00	ACIDO ZOLEPRONICO SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTRENE; ACIDO ZOLEBRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	34,892	DIVIS	NE ONDE	XOS CONTRATO

Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc Deleg. Cuaultémoc, México, D.F. C.P. 06500 Tel.: (01 55) 5354 5830 con 9 lineas Lada sin costo: 61800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel.: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630

4014

ventas@dimesa.com.mx





Rúmero de certificado: AC1125 Vigencia de certificación: 25-02-17 Names do referencia: 1848-CC:2001-8781C-201

Equipe Medico	. S.A. du C.V.					
U150758	010-000-2103-00-00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	2,847	569	\$ 726.35	\$ 413,293.15
U150562	010-000-2499-00-00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	562,900	112,580	\$ 141.20	\$ 15,896,296.00
U150582	060-066-0872-06-01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR, ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 L (LA CANTIDAD Y PMR PARA ESTA CLAVE CORRESPONDE A LITROS PREPARADOS)	9,616	1,923	\$ 479.88	\$ 922,809.24
U150388	010-000-2192-00-00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML	10,556	2,111	\$ 186.90	\$ 394,545.90

En relación a las claves 060 532 0167 11 01 y 010 000 4241 00 00 estamos en espera de la confirmación positiva o negativa de parte del fabricante para poder aceptar o negar ya sea el caso el incremento del 20%

En relación a la clave 060 621 0482 11 01 mi representada no está en posibilidades de poder aceptar el incremento del 20%

En el entendido que las entregas se solicitaran mediante órdenes de reposición, a través del Sistema de Abastos Institucional (SAI) visualizandose en la dirección web http://sai.imss.gob.mx.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto

ATENTAMENTE

FRANCISCO PAVEL GUTIERREZ MOJICA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS